



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00154-00 -h
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: ROBERTO TAPIA AHUMADA.
DEMANDADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALAPA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho la Acción de Tutela impetrada por el señor ROBERTO TAPIA AHUMADA en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALAPA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición. Sírvase Proveer.

Barranquilla, julio 07 de 2022.

SILVANA TAMARA CABEZA
LA SECRETARIA.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional y demás decretos reglamentarios, y con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la interposición de la tutela, el Despacho,

RESUELVE:

1. Aprender el conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor ROBERTO TAPIA AHUMADA en contra del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALAPA.
2. Integrar debidamente el contradictorio en la cursante acción de tutela al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, debido a que podría resultar afectado en eventual fallo.
3. Solicitar al funcionario judicial adscrito al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALAPA, que dentro del término máximo de veinticuatro horas (24) horas contados a partir del recibo del respectivo oficio, informe por escrito a este despacho lo siguiente:
 - A) Informe sobre los hechos en que se funda la presente acción de tutela presentada por el señor ROBERTO TAPIA AHUMADA.
 - B) Se le insta para envíe las actuaciones trasegada dentro del proceso No. 08296-40-89-001-2019-00468-00.
4. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/@16juzgado).
Barranquilla – Atlántico, Colombia.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

SICGMA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00154-00 -h
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
¡Siguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

